

## Resolución de Gerencia General N° 051 – 2021 – GG – ZED MATARANI

Islay, 27 de agosto de 2021.

## VISTOS:

El Informe N° 080-2021-PPR/ZED MATARANI de fecha 26.08.2021, del encargado del Área de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI; el Informe Legal N° 0121-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 27.08.2021 de la Oficina de Asesoría Legal, la Hoja de Registro de Proveído N° 0294-119, se tiene;

## **CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, de conformidad con el Artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, mediante la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto.

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 de la mencionada Directiva dispone que, para efectos de elaborar la programación multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar dicho proceso, la misma que es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.2 del citado Artículo 4, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el o los responsable(s) de los programa presupuestales, los Jefes de la Oficina





1

**(3)** 51 54 557161 / 51 54 557167

nfo@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo Arequipa - Perú



General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda.

Que, el numeral 4.3 del referido Artículo establece las acciones que debe realizar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y el numeral 4.4 señala que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 080-2021-PPR/ZED MATARANI de fecha 26 de agosto de 2021, el CPC. Juan Luis Calmett Velásquez, encargado del Área de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, solicita la conformación vía acto resolutivo de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la ZED MATARANI adjuntando propuesta de los miembros que la conformaran.

Que, mediante Informe Legal N° 0121-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 27 agosto de 2021, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que resulta necesaria conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la ZED Matarani, designando a sus integrantes conforme la propuesta establecida en el Informe N° 080-2021-PPR/ZED MATARANI y estableciendo sus funciones y responsabilidades.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA para el periodo 2022 – 2024 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED Matarani, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización

Presidente

- Jefe de la Oficina de Administración

Miembro

Director de Operaciones

Miembro

- Director de Promoción y Desarrollo

Miembro

**③** 51 54 557161 / 51 54 557167

nfo@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo Arequipa - Perú



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la ZED Matarani conformada en el Artículo Primero, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrollará las acciones detalladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021- EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01.

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER** que los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la ZED Matarani, en el marco de sus competencias, son responsables del resultado de las acciones de dicha Comisión.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que todos los Órganos de la ZED Matarani, bajo responsabilidad, deberán proporcionar la información y documentación solicitada, así como brindar las facilidades que la referida Comisión requiera para el cabal cumplimiento de las labores encomendadas.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la ZED Matarani iniciará sus labores a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución y las culminará, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 del Artículo 4 de la Directiva Nº 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la citada Dirección General.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo primero, así como a todos los Órganos de la ZED Matarani para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEPTIMO. – DISPONER** la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ZED MATARANI
OFICIMA DE ASESORIALEGAL
RECINBIDO
Fecha: Hora:
Reg. N° Foike
SIGLAS - Firma:......

Marco A. Castro Manrique Gerente General ZED MATARANI

© 51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo Arequipa - Perú